

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Violante TOMÁS OLIVARES, Dña. Isabel BORREGO CORTÉS, Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓN y D. Juan Luis PEDREÑO MOLINA, Diputados por Murcia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Según la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, la Administración del Estado solicitará informe sobre las circunstancias familiares del menor a la representación diplomática del país de origen, con carácter previo a la decisión relativa a la iniciación de un procedimiento sobre su repatriación cuando favorezca el interés superior del menor. ¿Está llevando a cabo el gobierno esta obligación legal con los menores extranjeros no acompañados de la Región de Murcia? ¿Con cuántos menores durante 2023?

Madrid, 7 de febrero de 2024

Fdo:

LOS DIPUTADOS

V° B° Moutenul
LA SECRETARIA GENERAL